



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 1710/2026, de 18 de marzo)

APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, DE UNA PLAZA DE PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (O.E.P. 2021).

Por Resolución 1710/26, de 18 de marzo se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno reservado a personas con discapacidad psíquica, de una plaza de PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación de Sevilla, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 6527/2025 de 22 de septiembre, publicada en BOP nº 187 de 29 de septiembre de 2025, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en Turno reservado a personas con Discapacidad Psíquica, de UNA PLAZA DE PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, de la plantilla de personal Laboral de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2021), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 14/10/2025. Habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede la aprobación y publicación de la lista definitiva, la composición del Tribunal y la fecha de realización del primer ejercicio de los que consta la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 6ª y 7ª de las Generales, aprobadas por Resolución 9016/2022, de 7 de diciembre.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, el Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº. 1221/26 de 3 de marzo, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar definitivamente admitidas a las personas aspirantes que a continuación se relacionan, a la convocatoria para la provisión, en Turno reservado a personas con Discapacidad Psíquica, de **UNA PLAZA DE PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS**, vacante en la plantilla de personal Laboral de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2021), completada la relación, con aquellas personas aspirantes que han subsanado error y/o exclusión dentro del plazo reglamentariamente establecido:

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	TtpOywjFZ0L/0bBzhu7BrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/04/2026 11:59:12
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TtpOywjFZ0L%2F0bBzhu7BrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	D.N.I	Adaptaciones
ARBOLEAS MORENO, VICTOR MANUEL	***9135**	
BARRERA DUARTE, AUGUSTO MANUEL	***0912**	
CARO JARANA, OSCAR MANUEL	***0722**	Solicita adaptación
FERRER JIMENEZ, ANGELA	***6529**	
GARRE JAREÑO, ANTONIO JOSE	***3858**	
GONZALEZ CRESPO, FRANCISCO JAVIER	***2135**	
GUERRERO LUQUE, ANTONIO	***4925**	
LARA HERMOSIN, IVAN	***8267**	
LOPEZ PICHARDO, ANTONIA	***6383**	
MARTIN DIAZ, MANUELA	***6265**	
MARTINEZ MONTILLA, JESUS	***0419**	
PRIETO MIGUEL, RAUL	***8607**	
RECUERO DIAZ, PURIFICACION ISABEL	***2653**	
SUAREZ HIDALGO, RUBEN	***2583**	
TORRENS BONILLA, CAROLINA	***6205**	
VEGA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	***2438**	
VIDAL FERNANDEZ, TRINIDAD	***5766**	

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 17

SEGUNDO.- Declarar definitivamente excluidas a las personas aspirantes que a continuación se relacionan, por persistir la/s causa/s por las que fueron excluidas y no haberlas subsanado dentro del plazo reglamentariamente establecido.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	TtpOywjzfZ0L/0bBzhu7BrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/04/2026 11:59:12
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TtpOywjzfZ0L%2F0bBzhu7BrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

Apellidos y nombre	D.N.I
MORENO SANTIAGO, ISABEL	***8571** <u>Motivos de exclusión:</u> • Falta justificación de la discapacidad
PINTO FLORES, MARIA ESMERALDA	***3788** <u>Motivos de exclusión:</u> • Falta justificación de la discapacidad

Total: 2

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 2

TERCERO.- En relación con las personas aspirantes que en su instancia hayan alegado tener reconocido una discapacidad igual o superior al 33%, y a su vez hayan solicitado adaptación a sus necesidades durante el desarrollo del proceso selectivo, el Apartado quinto, punto dos, de la Orden PJC 804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, determina lo siguiente: “la adaptación de tiempos no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, correspondiendo a los órganos de selección resolver la procedencia y concreción de la adaptación en función de las circunstancias específicas de cada prueba selectiva”. El punto 4 del citado Apartado quinto, continúa: “El órgano de selección, a la vista de la documentación aportada, resolverá sobre la solicitud de adaptaciones y ajustes razonables necesarios de tiempo para la realización de las pruebas selectivas”.

La decisión al respecto del órgano de selección, admitiendo o denegando las adaptaciones solicitadas, vendrá contemplado en un Anuncio, una vez que el Tribunal de selección se constituya y reúna al efecto, que será publicado en la sede electrónica de la Excm. Diputación de Sevilla.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
TtpOywjzfZ0L/0bBzhu7BrA==	Firmado	15/04/2026 11:59:12
Firmado Por	Página	3/5
Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Observaciones		
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TtpOywjzfZ0L%2F0bBzhu7BrA%3D%3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





CUARTO.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Presidente/a:

Titular: Dña. Begoña de Pablo García.

Suplente: Dña. María Martín Calle.

Vocales:

Titular 1: Dña. Patricia Pinillos Delgado.

Titular 2: Dña. Carmen Bermúdez Hidalgo.

Titular 3: Dña. Rosario Sánchez González.

Titular 4: Dña. Dolores Tenorio Mora.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: D. Enrique Damián Pacheco Bayón.

Suplente 2: Dña. Concepción Piña Hermosín.

Suplente 3: Dña. Lucía Rivero Sánchez.

Suplente 4: Dña. María Ángeles Rivas Ramos.

Secretario:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplente 1: Dña. María García de Pesquera Tassara.

Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.

Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.

Suplente 4: Dña. Isabel Jiménez Delgado.

Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.

Suplente 6: Dña. María Menéndez Fernández.

Suplente 7: Dña. Margarita Ruíz Esteban.

Suplente 8: Dña. Juana Carmona López de Soria.

Suplente 9: Dña. María Ángeles Ruíz López.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
TtpOywjfz0L/0bBzhu7BrA==	Firmado	15/04/2026 11:59:12
Firmado Por	Página	4/5
Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Observaciones		
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TtpOywjfz0L%2F0bBzhu7BrA%3D%3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





QUINTO.- Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer ejercicio del que consta la misma el próximo día **1 de junio de 2026, a las 16:00 horas en el Aula 2 de la Sede Central de la Diputación de Sevilla, para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.**

SEXTO.- Una vez finalizado y valorado el primer ejercicio, se conformará una Bolsa de empleo provisional con aquellas personas aspirantes que lo hayan superado, debiendo las mismas en el momento que sean requeridas para ello, acreditar que cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en las Bases Generales (Resolución nº 9016/22, de 7 de diciembre), como en las Bases específicas de la convocatoria (resolución n.º 1769/24, de 16 de abril), entre otros, el de titulación académica requerida, procediéndose igualmente al requerimiento de documentación, una vez finalizada la fase de Oposición para la constitución de la Bolsa de Empleo definitiva que se derive de la presente convocatoria.

SÉPTIMO.- La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa."

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de 2 meses, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 1221/26, de 3 de marzo).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de **Empleo Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	TtpOywjfz0L/0bBzhu7BrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	15/04/2026 11:59:12
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TtpOywjfz0L%2F0bBzhu7BrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

